



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEPTO.
SALUD MUNICIPAL**

DECRETO (S) N° 1889.-

CHILLÁN VIEJO, 09 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

- a) Solicitud N° 090 de fecha 09.09.2011, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16/12/2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

- 1. APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán día Sábado 10 de septiembre de 2011, con la finalidad de asistir con el Sr. Alcalde a Campeonato Provincial de Cueca de Adultos Mayores en la comuna de Ránquil, en jornada de 13:30 a 16:30 horas y a Bendición de Emplazamiento de Conjunto Habitacional Enrique Mate de Chillán Viejo en jornada de 17:00 a 18:00 horas
- 2.** Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal autoriza la realización un máximo de 4 horas de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.
- 3.** Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Depto. de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**